**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

**No. CONASA-ITP-001-2024**

**BASES**

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Titulo III, Capítulo Tercero, numeral TRIGÉSMO OCTAVO Y TRIGÉSIMO NOVENO de los **"LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA"** y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal, con R.F.C. CTC931130A72 y No. de registro CONASA-ITP-001-2024, convoca a los interesados en participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <https://www.conasamexico.org> o bien en su oficina localizada en Calzada México-Tacuba 213, Colonia Un Hogar Para Nosotros, Miguel Hidalgo, C.P. 11330 Ciudad de México, teléfono 55 9310 0754 / 55 9310 0755 en horario de 10:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El objeto de la presente Convocatoria es la contratación de **“Requerimientos de transmisión en formato híbrido para la 32° Reunión Anual CONASA 2024”**, las características del servicio se detallan en el Anexo Técnico (Anexo 1) el cual forma parte integrante de esta convocatoria, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividad** | | **Lugar** |
| **Publicación 15 de Julio de 2024**  **Junta de aclaraciones**  22 de Julio de 2024 a las 11:00 horas.  (registro de participantes 10:45 horas) | | Sala de juntas de la Dirección General de Salud Animal, Insurgentes Sur 489, piso 10, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 55 5905 1000, Ext. 51095. |
| **Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones**  25 de Julio de 2024 a las 16:00 horas.  (registro de participantes 15:45 horas) | |
| **Acto de notificación del fallo**  29 de Julio de 2024 a las 11:00 horas. | |
| **Firma del contrato**  31 de Julio de 2024 a las 11:00 horas. | |
| Condiciones de pago para servicios: | El pago se realizará posterior a la entrega del servicio y sus comprobantes recibidos conforme al "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 20 días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal respectivo, en los términos del contrato. | |

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en la Sala de juntas de la Dirección General de Salud Animal, Insurgentes Sur 489, piso 10, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel. 55 5905 1000, Ext. 51095.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería, de acuerdo al horario establecido en la apertura antes mencionada. Ni tampoco podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la ITP, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: español y los servicios se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.

Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.

La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo coordinacion.general@conasamexico.org, a más tardar 2 días antes de la apertura.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Ciudad de México a 4 de julio 2024.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MVZ José de Jesús Palafox Uribe**

**Presidente**

**BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL**

**No. CONASA-ITP-001-2024**

**ÍNDICE**

[1 INFORMACIÓN GENERAL 5](#_Toc170995746)

[2 PRESENTACION DE PROPUESTAS 9](#_Toc170995747)

[2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones 9](#_Toc170995748)

[2.2 Documentación que integrará la propuesta. 10](#_Toc170995749)

[3 PROCEDIMIENTO 13](#_Toc170995750)

[3.1 Junta de Aclaraciones 13](#_Toc170995751)

[3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones 14](#_Toc170995752)

[3.3 Criterios para adjudicar el contrato 15](#_Toc170995753)

[3.4 Criterios de desechamiento. 16](#_Toc170995754)

[3.5 Fallo 16](#_Toc170995755)

[4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO 17](#_Toc170995756)

[4.1 Cancelación 17](#_Toc170995757)

[4.2 Declarar desierto el procedimiento 17](#_Toc170995758)

[5 EL CONTRATO 17](#_Toc170995759)

[5.1 Firma del contrato 17](#_Toc170995760)

[5.2 Modificaciones al contrato 18](#_Toc170995761)

[5.3 Vigencia del contrato 19](#_Toc170995762)

[5.4 Impuestos y derechos 19](#_Toc170995763)

[5.5 Impedimento para celebrar contrato 19](#_Toc170995764)

[5.6 Rescisión de contratos 19](#_Toc170995765)

[5.7 Terminación anticipada. 19](#_Toc170995766)

[6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES 19](#_Toc170995767)

[6.1 Inconformidades 19](#_Toc170995768)

[6.2 Controversias 19](#_Toc170995769)

[6.3 Penas convencionales y/o deductivas 19](#_Toc170995770)

[6.4 Sanciones 19](#_Toc170995771)

[7 NEGOCIACIONES. 20](#_Toc170995772)

[8 ANEXOS. 21](#_Toc170995773)

[Anexo 1 “Anexo Técnico” 21](#_Toc170995774)

[Anexo 2 26](#_Toc170995775)

[Anexo 3 27](#_Toc170995776)

[9 FORMATOS 33](#_Toc170995777)

[Formato 1 33](#_Toc170995778)

[Formato 2 34](#_Toc170995779)

[Formato 3 35](#_Toc170995780)

[Formato 4 36](#_Toc170995781)

[Formato 5 37](#_Toc170995782)

[Formato 6 38](#_Toc170995783)

[Formato 7 39](#_Toc170995784)

[Formato 8 40](#_Toc170995785)

[Formato 9 41](#_Toc170995786)

[Formato 10 42](#_Toc170995787)

[Formato 11 43](#_Toc170995788)

[Formato 12 44](#_Toc170995789)

[Formato 13 45](#_Toc170995790)

[Formato 14 46](#_Toc170995791)

GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Bases:** Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y contratación de servicios que se requieran mediante invitación a cuando menos tres personas.

**Servicios:** Los que se adquieran con motivo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con lo establecido en los LTEOC I, II, III y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

**Instancia Ejecutora:** Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal.

**Contratante:** Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal.

**Convocante:** Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal.

**LTEOC I, II, III:** Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes I, II y III.

**Participante:** Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

**Proveedor o Proveedora:** Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

**Representante legal de la empresa:** Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado(a) acto de dominio o administración.

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

**SENASICA:** Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

**Sobres Cerrados:** Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

**Licitante:** Las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

# 1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Descripción de los servicios

Requerimientos necesarios para llevar a cabo la transmisión en formato híbrido de la próxima reunión anual CONASA a llevarse a cabo en la ciudad de Guadalajara los días 7, 8 y 9 de octubre del 2024.

* **Estrategia integral de comunicación** 
  + Desarrollo de un plan de comunicación para la difusión, atracción y seguimiento de asistentes
  + Coordinación general de las acciones de comunicación hasta el término del evento.
  + Asesoría en temas y conceptos referentes a marketing y comunicación en medios digitales
* **Atención personal de cuenta y seguimiento de actividades** 
  + Asignación de por lo menos 2 personas para el seguimiento de las actividades y coordinación general del evento hasta el término del evento.
  + Asignación de por lo menos 2 personas para la gestión durante el evento en cada una de las cuatro salas.
  + Seguimiento a entrega de material, presentaciones o videos, de cada uno de los ponentes con 1 mes de anticipación
* **Coordinación de campaña de promoción y difusión de materiales** 
  + Propuesta creativa de difusión del evento
  + Actividades de promoción los meses previos al inicio del evento
  + Adaptación de formatos gráficos para distintos medios
* **Administración de base de datos y sistema de correo masivo** 
  + Adquisición de licencia de plataforma de envío de correo masivo
  + Envío semanal de correos electrónicos promocionales e informativos
  + Carga semanal de base de datos proveniente de los registros
  + Carga de base de datos de personas conectadas al evento virtual por día
* **Capacitación de ponentes**
  + - Capacitación de 22 comités en 22 sesiones virtuales de por lo menos 30 minutos
    - Habilitación de 22 grupos de WhatsApp para el seguimiento de solicitudes, dudas y comentarios
    - Organización de conferencia magistral de por lo menos 1 hora para capacitar a los ponentes en las mejores prácticas para dar una conferencia presencia, virtual o híbrida.
* **Adquisición de licencias** 
  + Adquisición de licencias de transmisión en línea para ZOOM.

- 3 licencias de Zoom en modalidad webinar para 500 personas.

- 1 licencia de Zoom en modalidad de webinar para 3000 personas.

* **Media Kit y promoción de anunciantes** 
  + Elaboración de media kit enfocado en la atracción de anunciantes.
    - Elaboración de especificaciones de anunciantes para promoción en formato en línea.
    - Elaboración de especificaciones de anunciantes para promoción en evento presencial.
  + Seguimiento a entregas y revisión del material para utilizarse durante el evento.
* **Programación web de sitio** 
  + - Adquisición de dominio para uso durante la promoción del evento
    - Servicio de hospedaje de la plataforma desde la cual se enlazarán las sesiones
    - Diseño web de sitio adaptado a los lineamientos de marca y propuesta gráfica del evento
    - Generación de páginas interiores con información del evento
    - Generación páginas interiores para acceder a cada una de las salas de transmisión
    - Adquisición de certificado seguridad para el sitio
    - El sitio web deberá ser responsivo
    - Ajustes y cambios en sitio web constantes
* **Sistema de registro** 
  + - Adquisición o programación de sistema de constancias en línea.
    - Se incorporará al sistema, la base de datos de los participantes que se registren de manera virtual y presencial.
    - Diseño y programación de sistema de constancias
* **Programación de sistema de constancias automatizadas** 
  + - Desarrollo de sistema de constancias en línea
    - Compra de url para acceder
    - Hospedaje del sistema
    - Capacidad para generar constancias ilimitadas
    - Carga de Base de datos final
    - Diseño del formato de constancias
    - Ajustes y cambios
* **Diseño gráfico y multimedia** 
  + Diseño gráfico de material para uso durante las fases previas, durante y post evento.
  + Adaptación de formatos de diseño gráfico:
    - Posts para Facebook
    - Infografías para Facebook
    - Posts para Twitter
    - Diseño gráfico de correos masivos
      * Correos de promoción para uso en la fase de promoción
      * Correos para envío durante el evento como recordatorio de asistencia
      * Correos para envío post-evento
    - Diseño de templete, para presentaciones.
    - Generación de video promocional de por lo menos de 1 minuto.
    - Desarrollo de cortinillas animadas o estáticas para cada una de las intervenciones de los comités
* **Documentación audiovisual del evento** 
  + Memoria fotográfica y documentación del evento presencial

**- Guion y moderación**

* + Generación de guion de moderación para cada una de las ponencias
  + Generación de minuto a minuto para ceremonia de inauguración, clausura y entrega de premio nacional de sanidad animal 2024.
* **Diseño y estructura de encuesta de retroalimentación** 
  + Propuesta de preguntas para formar parte de la encuesta de retroalimentación
  + Programación o adquisición de plataforma para generar preguntas y respuestas
  + Análisis y reporte de resultados
* **Transmisión de evento** 
  + Transmisión de evento de ceremonia de inauguración
  + Transmisión de las cuatro salas, con la participación de los 22 Comités Técnicos.
  + Transmisión de ceremonia de clausura
  + Transmisión de ceremonia de entrega del Premio Nacional de Sanidad Animal 2024
  + Coordinación con equipo de la Secretaría de Agricultura para la transmisión de actividades durante entrega del premio nacional de sanidad animal
  + Visita previa al evento a las oficinas de la Secretaría de Agricultura para revisar las condiciones y viabilidad de transmisión.
* **Equipo de transmisión en línea para cada sala**
* 1 Equipo de cómputo, por cada sala, para la transmisión de las presentaciones en vivo.
* 1 monitores por cada sala, de 32” a 40”, que sirvan de reflejo para las presentaciones en vivo.
* 1 Estación de audio por cada sala, micrófonos que no sean del equipo de computo, videocámaras HD que no sean del equipo de cómputo e iluminación.
* Tener equipo de respaldo, consistente en equipo de videocámara HD y micrófono.
* Cables Ethernet para la correcta transmisión, por cada sala.
* Extensiones.
* Multi-contactos.
* **Espacios de transmisión** 
  + - * Con el equipo antes mencionado, se crearán espacios de transmisión para formatos virtuales y presenciales, de cada una de las salas.
      * Estos espacios deberán contar con iluminación, pantallas, audio y conectividad, para una correcta transmisión de cada una de las 4 salas.
* **Grabación y postproducción de material audiovisual** 
  + - * Grabación de todas las sesiones presenciales durante los 3 días del evento
      * Grabación de todas las sesiones virtuales durante los 3 días del evento
      * Edición, corrección de color y audio de grabaciones
      * Elaboración de cortinillas para incluir en cada uno de los videos
      * Generación de imágenes de portada para uso en cada uno de los videos.
      * Entrega en formato .mp4 de cada uno de los videos generados con los ajustes y cortinillas.
      * Subir los videos editados al sitio web del evento
      * Apoyo a equipo de comunicación del CONASA en subir el material audiovisual a Youtube.
* **Reporte y análisis de datos e información**
  + - * Desarrollo de reporte semanal de actividades
      * Generación de cuenta de google analytics para medición de actividades en sitio web
      * Reporte semanal de registros
      * Reporte semanal de actividades en sistema de correo electrónico masivo
      * Reporte de asistencia, registros y tiempo de conexión de cada una de las salas virtuales durante los 3 días de evento
      * Reporte de asistencia presencial
      * Reporte final de actividades en donde se considerará

Cantidad de personas registradas

Cantidad de personas conectadas

Países de procedencia de registrados

Ciudad de procedencia de registrados

Género de personas registradas

Análisis de conectividad, retroalimentación y mejoras

Presentación presencial o en línea de reporte final de actividades

Reporte de encuesta de retroalimentación

# 2 PRESENTACION DE PROPUESTAS

# 2.1 Requisitos para la entrega de proposiciones

I. El participante deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.

II. La actividad principal de la persona física o moral que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivo de esta invitación a cuando menos tres personas.

III. El o la participante presentará tres sobres cerrados debidamente firmados por los interesados los cuales contendrán 1) documentación legal y administrativa, 2) proposiciones técnicas y 3) proposiciones económicas, debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, especificando el contenido de cada uno de estos, nombre del licitante, número de ITP y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024 “Requerimientos de producción y transmisión en formato híbrido para la 32° Reunión Anual CONASA 2024”.

IV. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa. Incluyendo una copia electrónica dentro de una USB.

V. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por el convocante en estas Bases y deberá incluir lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

VI. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y no serán negociables.

# 2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y las proveedoras podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, según sea el caso, presentando la documentación del Primer Sobre en una sola ocasión, debiendo presentar el Segundo y Tercer Sobre de forma individual para cada partida.

#### 2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de ITP y nombre del Licitante. Contendrá:

***A) Para personas físicas***

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y ***original o copia certificada de ésta para su cotejo***. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

III. Copia simple legible del Acta de nacimiento, así como su **original o *copia certificada de ésta para su cotejo.***

IV. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente ITP.

1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) en sentido positivo, con antigüedad no mayor a 30 días naturales.

**NOTA 1:** En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: *"Participará en la* ***INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024***con *facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes*" y:

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

***B) Para personas morales***

1. Copia simple legibledel Acta Constitutiva del Licitante y en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los servicios motivos de la ITP ***(original o copia certificada para su cotejo)***. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa.**
2. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, y con código QR legible para su verificación.
3. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D), en sentido positivo, de la persona moral representada con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
4. III. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considera como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Federal Electoral, la Cédula Profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
5. IV. Carta en hoja membretada del Licitante, suscrita y firmada por el representante mencionado en, la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

1. “Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento” **(Formato 1).**

2. “El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna” **(Formato 2).**

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación, así como, se deberá presentar el **original o copia certificada para su cotejo**. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**

NOTA 2: En caso de que el representante asigne un tercero en su representación, deberá presentar PODER NOTARIAL, donde se especifique la leyenda: "Participará en la ***INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024*** con facultades para actos de aclaración a las bases de presentación, apertura de proposiciones técnicas, económicas, fallo y firma de las actas correspondientes" y:

V. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.

***C) Para personas físicas y morales.***

**Carta en hoja** **membretada**, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

a) Su representada(o) no se encuentra **inhabilitada(o) o suspendida(o)** para proveer los SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos **(Formato 3).**

1. Aquellos proveedores o proveedoras que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.

3. Los proveedores y las proveedoras que se encuentren en situación de atraso en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas o estos hayan resultado gravemente perjudicadas.

4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.

5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún(a) socio(a) o asociado(a)común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.

6. Los proveedores y las proveedoras que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas.

7. Las o los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.

8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

**b) Conozco** en su integridad y **manifiesto mi conformidad** con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**. Así, mismo **conozco** y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones **(Formato 4).**

**c) Carta compromiso**, donde el proveedor se obliga a **responder por cualquier falla o defecto** que presente el servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal **(Formato 5).**

d) El proveedor deberá **garantizar** por escrito, **el apego a las características y especificaciones** técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable **(Formato 6).**

e) El proveedor o la proveedora deberá **garantizar** por escrito que **la entrega del servicio** se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento **Anexo 1** **(Formato 7).**

f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a **30 días naturales (Formato 8).**

g) Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo, así como la constancia de situación fiscal del Infonavit en sentido de NO ADEUDO, ambas con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

h) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(Formato 9).**

i) Carta bajo protesta sobre confidencialidad **(Formato 10).**

**2.2.2 *Segundo Sobre: Propuesta Técnica***

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de ITP, partida y nombre del Licitante, que contendrá:

1. Los requisitos a cubrir dependiendo del **Anexo 1**.
2. Todos y cada uno de los documentos solicitados para el numeral **7.2 “Evaluación Técnica”,** a fin de acreditar los requerimientos solicitados por el convocante, mismos que deberán ir foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren.

**2.2.3 *Tercer Sobre: Propuesta Económica***

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica", número de ITP, partida y nombre del Licitante, que contendrá:

I. La propuesta económica **(Anexo 2)**, desglosada por cada uno de los servicios y conteniendo el costo unitario**.**

1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).

2. Deberá desglosar el I.V.A.

3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**

4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la conclusión del contrato; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.

II. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica Carta Compromiso de Entrega de Fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicado(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

III. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

# 3 PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, estarán disponibles en el domicilio y página web de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

# 3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el **convocante,** estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **invitación a cuando menos tres personas** **y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases**.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el representante de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de las personas licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: coordinacion.general@conasamexico.org 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y el convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

II. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

III. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que el convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

# 3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CONVOCANTE en los sobres cerrados de acuerdo a las características de cada sobre antes descritas, conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024 “Requerimientos de producción y transmisión en formato híbrido para la 32° Reunión Anual CONASA 2024”.** En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CONVOCANTE previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

**El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de los licitantes que así lo consideren.

El CONVOCANTE deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de las o los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases, ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas.

I. **Condiciones legales y administrativas**

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. **Condiciones técnicas**

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por las o los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

**El área técnica del convocante** verificará las características técnicas del servicio ofertado que se presenten.

III. **Condiciones económicas**

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que la o el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro(a) u otros(as) elevar los precios de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

**El convocante** elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el sistema binario “Cumple”/“No Cumple”, para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la Investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

# 3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del servicio requerido.

La Instancia Ejecutora verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN"; para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **el convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses del **contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador(a) del sorteo que se realice por insaculación.

# 3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las proposiciones de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 "Especificaciones técnicas", Anexo 2 "Propuesta económica" o los requisitos o modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requisito manifieste que no será motivo de descalificación.
2. Si se comprueba que tienen acuerdo con otro(a) u otros(as) licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los o las demás licitantes.
3. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) licitantes, aún en el caso de que sea él o la único(a) participante.
4. Si la persona licitante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
5. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos y en moneda nacional.
6. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada.
7. Si la persona participante se rehúsa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
8. Cuando los documentos que integren la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
9. Cuando un(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
10. Cuando se solicite una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
11. Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.
12. Cuando las proposiciones no se presenten en papel membretado de la empresa.
13. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

# 3.5 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente ITP o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora.

# 4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

# 4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, el CONVOCANTE podrá cancelar la invitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir la contratación del servicio.

# 4.2 Declarar desierto el procedimiento

I. El CONVOCANTE procederá a declarar desierta la invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de ITP o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.

II. Tratándose de invitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CONVOCANTE podrá proceder, solo respecto a esas partidas a celebrar una nueva invitación o una Adjudicación Directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

# 5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

# 5.1 Firma del contrato

I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de invitación a cuando menos tres personas.

II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.

III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.

IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.

V. El representante legal del/la participante ganador(a) previo a la firma del contrato,, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.

VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que, los proveedores o las proveedoras que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a $300,000.00,sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la licitante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.

VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES YENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT, Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

IX. En el caso de prestación de servicios, el o la participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas, deberá presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la ITP haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.

X. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora; así como, aquellos que entreguen servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores procedimientos que convoque la Instancia Ejecutora.

# 5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara **"EL PROVEEDOR"** o a **"LA PROVEEDORA",** lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a los Lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

# 5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **21 de octubre del 2024**.

# 5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y comprobantes fiscales.

# 5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

# 5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismos(as) que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

# 5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

# 6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

# 6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de la Ciudad de México ubicada en Av. Arcos de Belén 2, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

# 6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la ITP, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

# 6.3 Penas convencionales y/o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los servicios.

# 6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

# 7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Ciudad de México a 4 de julio 2024.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**MVZ José de Jesús Palafox Uribe**

**Presidente**

# 8 ANEXOS.

### Anexo 1 “Anexo Técnico”

Requerimientos necesarios para llevar a cabo la transmisión en formato híbrido de la próxima reunión anual CONASA a llevarse a cabo en la ciudad de Guadalajara los días 7, 8 y 9 de octubre del 2024.

* **Estrategia integral de comunicación** 
  + Desarrollo de un plan de comunicación para la difusión, atracción y seguimiento de asistentes
  + Coordinación general de las acciones de comunicación hasta el término del evento.
  + Asesoría en temas y conceptos referentes a marketing y comunicación en medios digitales
* **Atención personal de cuenta y seguimiento de actividades** 
  + Asignación de por lo menos 2 personas para el seguimiento de las actividades y coordinación general del evento hasta el término del evento.
  + Asignación de por lo menos 2 personas para la gestión durante el evento en cada una de las cuatro salas.
  + Seguimiento a entrega de material, presentaciones o videos, de cada uno de los ponentes con 1 mes de anticipación
* **Coordinación de campaña de promoción y difusión de materiales** 
  + Propuesta creativa de difusión del evento
  + Actividades de promoción los meses previos al inicio del evento
  + Adaptación de formatos gráficos para distintos medios
* **Administración de base de datos y sistema de correo masivo** 
  + Adquisición de licencia de plataforma de envío de correo masivo
  + Envío semanal de correos electrónicos promocionales e informativos
  + Carga semanal de base de datos proveniente de los registros
  + Carga de base de datos de personas conectadas al evento virtual por día
* **Capacitación de ponentes**
  + - Capacitación de 22 comités en 22 sesiones virtuales de por lo menos 30 minutos
    - Habilitación de 22 grupos de WhatsApp para el seguimiento de solicitudes, dudas y comentarios
    - Organización de conferencia magistral de por lo menos 1 hora para capacitar a los ponentes en las mejores prácticas para dar una conferencia presencia, virtual o híbrida.
* **Adquisición de licencias** 
  + Adquisición de licencias de transmisión en línea para ZOOM.

- 3 licencias de Zoom en modalidad webinar para 500 personas.

- 1 licencia de Zoom en modalidad de webinar para 3000 personas.

* **Media Kit y promoción de anunciantes** 
  + Elaboración de media kit enfocado en la atracción de anunciantes.
    - Elaboración de especificaciones de anunciantes para promoción en formato en línea.
    - Elaboración de especificaciones de anunciantes para promoción en evento presencial.
  + Seguimiento a entregas y revisión del material para utilizarse durante el evento.
* **Programación web de sitio** 
  + - Adquisición de dominio para uso durante la promoción del evento
    - Servicio de hospedaje de la plataforma desde la cual se enlazarán las sesiones
    - Diseño web de sitio adaptado a los lineamientos de marca y propuesta gráfica del evento
    - Generación de páginas interiores con información del evento
    - Generación páginas interiores para acceder a cada una de las salas de transmisión
    - Adquisición de certificado seguridad para el sitio
    - El sitio web deberá ser responsivo
    - Ajustes y cambios en sitio web constantes
* **Sistema de registro** 
  + - Adquisición o programación de sistema de constancias en línea.
    - Se incorporará al sistema, la base de datos de los participantes que se registren de manera presencial, durante el evento.
    - Diseño y programación de sistema de constancias
* **Programación de sistema de constancias automatizadas** 
  + - Desarrollo de sistema de constancias en línea
    - Compra de url para acceder
    - Hospedaje del sistema
    - Capacidad para generar constancias ilimitadas
    - Carga de Base de datos final
    - Diseño del formato de constancias
    - Ajustes y cambios
* **Diseño gráfico y multimedia** 
  + Diseño gráfico de material para uso durante las fases previas, durante y post evento.
  + Adaptación de formatos de diseño gráfico:
    - Posts para Facebook
    - Infografías para Facebook
    - Posts para Twitter
    - Diseño gráfico de correos masivos
      * Correos de promoción para uso en la fase de promoción
      * Correos para envío durante el evento como recordatorio de asistencia
      * Correos para envío post-evento
    - Diseño de ppt. Master, templete, para presentaciones uso en presentaciones.
    - Generación de video promocional de por lo menos de 1 minuto.
    - Desarrollo de cortinillas animadas o estáticas para cada una de las intervenciones de los comités
* **Documentación audiovisual del evento** 
  + Memoria fotográfica y documentación del evento presencial.

**- Guion y moderación**

* + Generación de guion de moderación para cada una de las ponencias.
  + Generación de minuto a minuto para ceremonia de inauguración, clausura y entrega de premio nacional de sanidad animal 2024.
* **Diseño y estructura de encuesta de retroalimentación** 
  + Propuesta de preguntas para formar parte de la encuesta de retroalimentación.
  + Programación o adquisición de plataforma para generar preguntas y respuestas.
  + Análisis y reporte de resultados.
* **Transmisión de evento** 
  + Transmisión de evento de ceremonia de inauguración.
  + Transmisión de las cuatro salas, con la participación de los 22 Comités Técnicos.
  + Transmisión de ceremonia de clausura.
  + Transmisión de ceremonia de entrega del premio nacional de sanidad animal 2024.
  + Coordinación con equipo de la Secretaría de Agricultura para la transmisión de actividades durante entrega del premio nacional de sanidad animal.
  + Visita previa al evento a las oficinas de la Secretaría de Agricultura para revisar las condiciones y viabilidad de transmisión.
* **Equipo de transmisión en línea para cada sala**
* 1 Equipo de cómputo, por cada sala, para la transmisión de las presentaciones en vivo.
* 1 monitores por cada sala, de 32” a 40”, que sirvan de reflejo para las presentaciones en vivo.
* 1 Estación de audio por cada sala, micrófonos que no sean del equipo de computo, videocámaras HD que no sean del equipo de cómputo e iluminación.
* Tener equipo de respaldo, consistente en equipo de videocámara HD y micrófono.
* Cables Ethernet para la correcta transmisión, por cada sala.
* Extensiones.
* Multi-contactos.
* **Espacios de transmisión** 
  + - * Con el equipo antes mencionado, se crearán espacios de transmisión para formatos virtuales y presenciales, de cada una de las salas.
      * Estos espacios deberán contar con iluminación, pantallas, audio y conectividad, para una correcta transmisión de cada una de las 4 salas.
* **Grabación y post-producción de material audiovisual** 
  + - * Grabación de todas las sesiones presenciales durante los 3 días del evento.
      * Grabación de todas las sesiones virtuales durante los 3 días del evento.
      * Edición, corrección de color y audio de grabaciones.
      * Elaboración de cortinillas para incluir en cada uno de los videos.
      * Generación de imágenes de portada para uso en cada uno de los videos.
      * Entrega en formato .mp4 de cada uno de los videos generados con los ajustes y cortinillas.
      * Subir los videos editados al sitio web del evento.
      * Apoyo a equipo de comunicación del CONASA en subir el material audiovisual a YouTube.
* **Reporte y análisis de datos e información**
  + - * Desarrollo de reporte semanal de actividades.
      * Generación de cuenta de google analytics para medición de actividades en sitio web.
      * Reporte semanal de registros.
      * Reporte semanal de actividades en sistema de correo electrónico masivo.
      * Reporte de asistencia, registros y tiempo de conexión de cada una de las salas virtuales durante los 3 días de evento.
      * Reporte de asistencia presencial.
      * Reporte final de actividades en donde se considerará.
        + Cantidad de personas registradas.
        + Cantidad de personas conectadas.
        + Países de procedencia de registrados.
        + Ciudad de procedencia de registrados.
        + Género de personas registradas.
        + Análisis de conectividad, retroalimentación y mejoras.
        + Presentación presencial o en línea de reporte final de actividades.
        + Reporte de encuesta de retroalimentación.

### Anexo 2

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**(Deberá requisitarse en papel membretado de la empresa)**

**Ciudad de México, a de de 2024.**

**(Fecha de firma de presentación de proposiciones)**

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CERRADA)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. de Partida** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **COSTO UNITARIO** | **SUBTOTAL** |
| 1 |  |  |  |  |  |
| 2 |  |  |  |  |  |
| 3 |  |  |  |  |  |
|  |  |  | **Subtotal** |  |  |
|  |  |  | **I.V.A.** |  |  |
|  |  |  | **Total** |  |  |

**IMPORTE TOTAL CON LETRA (PESOS 00/100 M.N.) ANTES DE LA APLICACIÓN DEL I.V.A**

* Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la conclusión del contrato.
* De ser el caso, el licitante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la institución.
* Condiciones de entrega **CONFORME ANEXO 1**
* Vigencia de la propuesta **30 días hábiles**

**Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e incondicionados, durante la vigencia del contrato.**

**Atentamente**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y firma del representante legal de la empresa**

### Anexo 3

**CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA), QUIEN SE DENOMINARÁ ¨EL CONSEJO", REPRESENTADO POR EL C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL/LA C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR/ LA PROVEEDORA” Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

DECLARACIONES

**DE "EL CONSEJO":**

a) Que es un Organismo Auxiliar en materia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, debidamente constituido conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de (Nombre del Organismo Auxiliar), lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones número \_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

b) Que el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, es Presidente del (Nombre del Organismo Auxiliar), quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su (Reglamento, Estatutos o lo que le aplique).

c) Que tiene establecido su domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a ""EL PROVEEDOR/ LA PROVEEDORA” en su oportunidad.

d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

e) Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante Invitación a cuando menos tres personas iniciada según convocatoria de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para la Prestación de servicios\_\_\_\_\_\_\_\_ en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera .

f) Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta disponibilidad presupuestal del Consejo.

g) Que designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DE “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”:**

a) (Aplica para personas físicas) Que es una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con número de credencial para votar \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada por el Instituto Nacional Electoral.

b) (Aplica para personas morales) Que es una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.

c) Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

d) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales.

e) (Aplica para persona moral) Que el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ acredita su personalidad como representante legal de “EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido modificada o revocada el poder con que se ostenta.

f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

g) Que conoce plenamente las necesidades y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad requerida.

h) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establece en el 2.2.1 inciso C) apartado a) de las Bases de ITP No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**DE "LAS PARTES":**

a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse, sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**

**"EL CONSEJO"** se obliga a contratar de **"EL PROVEEDOR"** el servicio, para operar el Programa (PROYECTO O PROGRAMA) cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **ANEXO 1** del presente contrato.

**SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO**

**"EL CONSEJO"** se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** un importe total de $ XXX.XX M.N. (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA), mismo que incluye el (I.V.A. o el impuesto que le corresponda) contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por o el servicio, objeto del presente instrumento jurídico.

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con clabe interbancaria \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

**"EL CONSEJO"** pagará a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** el monto de los servicios aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los \_\_\_ días naturales de la fecha y aceptación del original del comprobante fiscal, acompañada con la documentación (1) soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los servicios, fecha de recepción, así como el nombre y firma del personal facultado para estos efectos.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y comprobante fiscal electrónico (archivos PDF y xlm) deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Una vez realizado el pago a **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”**, tendrá \_\_\_\_\_\_ días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

**CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

De común acuerdo, **"LAS PARTES"** manifiestan que la entrega de la prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por así convenir a **"EL CONSEJO"**,por las cantidades y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LUGAR Y FECHA** | **CANTIDAD** | **DOMICILIO** |
|  |  |  |

**“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** se obliga a presentar los servicios, objeto del presente contrato, en un plazo de \_\_\_\_ días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de este contrato, plazo que terminará el \_\_ de\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_; salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de ejecución se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

**QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"EL CONSEJO"** sólo recibirá o aceptará los servicios materia del presente contrato, previa verificación de la ejecución de los servicios con base en las especificaciones requeridas, y acordadas. En tal virtud, **“EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los servicios objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de **"EL CONSEJO".**

**SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES**

Previo a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena **"EL CONSEJO"** podrá exigir **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** dentro de los \_\_\_\_ días hábiles siguientes en que se haya percatado del vicio oculto o de los problemas de calidad, solicitará directamente a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** la reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de \_\_\_ hábiles contados a partir de la fecha de su notificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que "**EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

**SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS**

En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que se hubiera adjudicado el contrato.

**OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES**

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** queda obligado(a) a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural de atraso, hasta su cumplimiento a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"**, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, **"EL CONSEJO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estime pertinente; el pago de los bienes o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplicará por concepto de Deductiva hasta un 4% sobre el monto total de los servicios prestados de manera deficiente por cada día natural, hasta que el proveedor subsane la deficiencia reportada.

**NOVENA. GARANTÍA**

**"EL PROVEEDOR"** deberá de presentar en los términos de diez días naturales la fianza como forma de garantía a favor de **"EL CONSEJO".**

**"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por conducto de una Fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato, por una cantidad equivalente a $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (cantidad con letra) correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los servicios son prestados antes de los diez días naturales no será aplicada esta garantía.

2. La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora:

* Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de ITP.
* Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al fiador para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
* Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de **"EL CONSEJO"**, quien la emitirá solo cuando **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** haya cumplido con todas las obligaciones.
* Que la institución afianzadora renuncia al beneficio contenido en el artículo 119 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
* Que **"EL CONSEJO"** hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
* Que **"EL CONSEJO"** hará efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato celebrado por causas imputables a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"**.

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** no hubiere presentado la garantía de cumplimiento respectiva, **"EL CONSEJO"** no formalizará el presente instrumento.

**DÉCIMA. VIGENCIA**

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de \_\_\_\_y concluirá el \_\_\_\_ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

**DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE**

**"EL CONSEJO"** podrá dentro de la vigencia del contrato y por necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

1. El lugar de entrega.
2. El plazo de entrega.

Al respecto, **"EL CONSEJO"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA” comparadas** con las establecidas originalmente.

En caso de que se genere alguno de estos cambios, previa solicitud de **"EL CONSEJO"**, **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios, deberán formalizarse por escrito.

Cualquier otra incidencia que afecte el cumplimiento del contrato deberá ser notificada por escrito a **"EL CONSEJO"** para atenderlo, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente **"EL CONSEJO"** lo solicitará a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA",** lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

**DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**.

**"El CONSEJO"** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El CONSEJO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad al respecto. En estos supuestos el **"El CONSEJO"** reembolsara a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

**"LAS PARTES"** convienen y **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** está de acuerdo en que **"EL CONSEJO"** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** rescindir administrativamente el presente contrato cuando este incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo.

**DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El procedimiento se iniciará a partir de que a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, \_\_\_\_ días hábiles resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA".**

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** dentro de dicho plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** hiciere entrega de los servicios, el procedimiento quedará sin efecto, sin perjuicio de que **"EL CONSEJO"** pueda aplicar las penas o deducciones establecidas en la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

En caso de que **"EL CONSEJO"** decida no dar por rescindido el contrato establecerá con **"EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento de hubiera motivado el inicio del procedimiento.

**DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, del Estado de \_\_\_\_\_\_\_; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

**LEÍDO QUE FUE, Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS "LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ DE 2024.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **POR "EL CONSEJO"** |  | **POR "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"** |  |
|  | **NOMBRE**  **PRESIDENTE O REPRESENTANTE (NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA)** |  | **NOMBRE**  **C. REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)** |  |

# 9 FORMATOS

### Formato 1

**CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 2

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

**LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_** A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 3

**CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 4

**CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**. ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 7

**CARTA GARANTÍA DE ENTREGA**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 8

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 9

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN EL CONSEJO, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 10

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE CONFIDENCIALIDAD**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) ME OBLIGO A PROPORCIONAR EL BIEN O SERVICIO BAJO LAS MÁS ESTRICTAS REGLAS DE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL. EN ESTE SENTIDO CUALQUIER DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE CONSERVE COMO PARTE DE MIS ARCHIVOS A LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO, PASARÁ A SER PROPIEDAD DE "**EL CONASA";** ASIMISMO ME OBLIGO A NO DIVULGAR LOS INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DEL SERVICIO PRESTADO.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 11

**CARTA BAJO PROTESTA SOBRE FACULTADES**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, YO (NOMBRE) ESTOY INTERESADO EN PARTICIPAR Y CON EL OBJETO DE ACREDITAR MI PERSONALIDAD, MANIFIESTO A USTEDES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME A LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, PARA TAL EFECTO MIS DATOS SON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: ALCALDÍA DE O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 12

**NACIONALIDAD**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADO NOMBRE DEL PARTICIPANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 13

**CONFLICTO DE INTERES**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADO (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) NO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE “CONFLICTO DE INTERÉS” PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

### Formato 14

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT**

**(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

LUGAR, \_\_\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL 2024.

**MVZ JOSÉ DE JESÚS PALAFOX URIBE**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO**

**CONSULTIVO NACIONAL DE SANIDAD**

**ANIMAL (CONASA)**

**P R E S E N T E.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. CONASA-ITP-001-2024**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME COMPROMETO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO DE OBLIGACIONES FISCALES, INFONAVIT Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

**A T E N T A M E N T E**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA**

**PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**